

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**3383**

*Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, exp. INEA2018\_1/044 y exp. INEA2019\_1/335, de fecha 22 de abril de 2022, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 22 de abril de 2022, firmó la siguiente resolución,

#### **"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD**

##### **Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**

##### **Medida 4.1- Inversiones a las explotaciones agrarias**

**Convocatoria: INEA 2018\_1**

**INEA2019\_1**

**Código DIR3: A04026954**

**Código SIA: 208246**

**Código BDNS: 497976**

#### **Hechos**

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias. La Resolución mencionada se modificó con fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), con fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y con fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 10 de septiembre de 2020, el secretario general de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (Por suplencia del vicepresidente con materia agraria del FOGAIBA (BOIB núm. 113 de 26/07/2011) dictó Resolución de concesión de ayuda R1 al beneficiario Francisca Font Jordà, del expediente INEA2018\_1/044, por un importe de 35.307,61 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias".

3. El 4 de febrero de 2022, el vicepresidente del FOGAIBA dictó Resolución de concesión de ayuda R1 al beneficiario Francisca Font Jordà, del expediente INEA2019\_1/335, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias", quedó denegado provisionalmente con el número de orden 216.

4. Fuera del plazo estipulado en el apartado undécimo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 se solicita la subrogación de los expedientes mencionados, en la delegación de Manacor del FOGAIBA, con RGE 16475 día 23 de marzo de 2022, junto con los documentos que acreditan el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el mismo apartado undécimo, debido a la defunción de la beneficiaria de la ayuda, aporta la documentación adecuada para proceder al cambio de titular.

5. Los gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural entienden que la comunicación a la central del FOGAIBA se da por extendida al



resto de organismos públicos y por tanto comunicado el cambio de titularidad dentro de plazo. Así pues, de acuerdo con la normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante, se ha comprobado que éste cumple todos los requisitos exigidos en las resoluciones de las convocatorias para poder ser beneficiario de las ayudas y que se puede aceptar la subrogación en todos los derechos y obligaciones.

**Fundamentos de derecho**

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 hasta 2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

**Propuesta de resolución de modificación**

Por todo ello, se informa favorablemente del cambio de titular de los expedientes, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular de los expedientes INEA2018\_1/044 e INEA2019\_1/335, ayudas concedidas o solicitadas inicialmente por FRANCISCA FONT JORDA con NIF \*\*\*2027\*\*, a favor de BARTOLOME FONT PONS con NIF \*\*\*1903 \*\*, por el importe y con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 2 expedientes, relativos a la línea de ayuda «Inversiones en las explotaciones agrarias» y que asume formalmente los compromisos adquiridos por el anterior beneficiario de la ayuda.

2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consellera de Agricultura, Pesca y alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El jefe del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural  
Josep Xavier Nadal Coll  
Conforme con la propuesta, en dicto resolución  
El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such "

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD ACEPTADA**

**Tabla 1**

Solicitante	NIF	Fecha comunicación cambio titular	Nuevo titular del expediente	NIF
FRANCISCA FONT JORDA	***2027**	23/03/2022	BARTOLOMÉ FONT PONS	***1903**

**Tabla 2**

Expediente	Fecha concesión	Núm. BOIB	Fecha BOIB	Importe concedido
INEA2018_1/044	10/09/2020	161	17/09/2020	35.307,61€
INEA2019_1/335	04/02/2022	23	12/02/2022	0,00 €

Firmado electrónicamente (28 de abril de 2022)

**El secretario general de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación**  
Jorge Sánchez Fernández  
Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.151, de 7/11/2019)

